

Acta: 19/EXT/06-10-22

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con cinco minutos del día seis de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **19ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, en cumplimiento con los lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELÍS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

Acta: 19/EXT/06-10-22

HARRY EDUARDO ZATARÁIN VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
ELSA ROA LEYVA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO;
JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA;
ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BC;

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo General, le pido por favor pase lista de asistencia nominal para verificar que exista quórum válido para sesionar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización Consejero Presidente, muy buenos días tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum, se encuentran presentes en esta sala de sesiones y de manera virtual, siete consejeras y consejeros electorales y seis representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán tanto válidos, como legales. Secretario del Consejo General, por favor dé a conocer el proyecto del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí presidente, con su venia. La propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Aprobación, en su caso, de la Resolución 07/2022, de la Comisión de Quejas y Denuncias, por la que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, resolver el Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados. -----

Acta: 19/EXT/06-10-22

4. Aprobación, en su caso, del Dictamen número catorce de la Comisión del Régimen de Partido Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento a lo ordenado en el Dictamen número doce, respecto a la integración de órganos directivos, así como modificaciones a los estatutos del Partido Encuentro Solidario Baja California. -----

5. Aprobación, en su caso, del Dictamen número cinco, de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por la que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la respuesta a la solicitud ciudadana relacionada con la aprobación de acciones afirmativas para personas adultas mayores, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Baja California. -----

6. Aprobación, en su caso, del Dictamen número cuatro de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación del Catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

7. Aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la prórroga a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, prevista en el Artículo 26, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre el proyecto de reglamento de sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

8. Aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la prórroga a la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, prevista en el Artículo 26, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre el estudio de viabilidad para el desarrollo e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. -----

9. Clausura de la sesión. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Se somete a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les consulto si alguien desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal, el proyecto de orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes Consejero Presidente, si me permite le damos la bienvenida al Representante del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Harry Eduardo Zataráin Valdez, bienvenido a la presente sesión. -----

HARRY EDUARDO ZATARÁIN VALDEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias, buen día. -----

Acta: 19/EXT/06-10-22

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario del Consejo General, proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 3**, relativo a la aprobación, en su caso, de la Resolución 07/2022, de la Comisión de Quejas y Denuncias, por la que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, resolver el Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, nos dé lectura únicamente a los resolutiveos de la misma. --

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Claro que sí presidente. Puntos resolutiveos. -----

PRIMERO. Se determina existente la infracción consistente en promoción personalizada atribuible por responsabilidad indirecta a Armando Ayala Robles, otrora presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California. SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes, la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

TERCERO. Notifíquese al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California la presente resolución en copia certificada, con fundamento en los artículos 303, 333 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

CUARTO. Dese vista con copia certificada de la presente resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, al Congreso del Estado de Baja California, para los efectos precisados en el Considerando VIII. -----

QUINTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. -----

SEXTO. En términos del Considerando X, la presente resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el Artículo 283, de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

SÉPTIMO. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido. Es cuánto, presidente. -----

Acta: 19/EXT/06-10-22

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Maciel, queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, la resolución de la cual se acaba de dar cuenta. Para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen si alguien desea participar, si es así por favor levanten su mano; la Representación del PRI, ¿alguien más? Adelante representante, tiene el uso de la voz en primera ronda. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchísimas gracias Consejero Presidente, muy buenos días a todos los consejeros, secretario técnico, y a mis compañeros representantes de partido. Esta resolución, definitivamente, primeramente me corresponde dar una felicitación al área, debido a que este expediente ya tiene bastante tiempo, ha sido regresado por el Tribunal Electoral en muchas ocasiones, pero al final se comprueba una ilegalidad, se comprueba un delito electoral que comete el hoy actual Alcalde de Ensenada, sobre la cual se acredita la promoción personalizada, el cómo literalmente usando toda su infraestructura a su alcance, convence, enuncia, enlista, contrata, todo lo relativo para efecto de posicionar su imagen, directamente trastocando y violando diversos principios del derecho electoral. No me queda, más que felicitar al área por supuesto, y también en su caso conminar a las autoridades, a las cuales se remite este expediente a que la sanción sea ejemplar. Directamente se han visto muchísimos expedientes, muchísimo trabajo, se acreditan faltas electorales de manera muy grave, que no pasan de una amonestación pública, simplemente sería eso. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Consulto a quienes integran este Consejo General, si alguien más desea participar en segunda ronda, si es así por favor levanten su mano. No habiendo más participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal la resolución de mérito.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí presidente, pero para antes si me permite, le damos la bienvenida al Representante de Morena ante este Consejo General, el licenciado Juan Manuel Molina García, quien se acaba de incorporar de manera virtual a esta sesión extraordinaria, bienvenido. -----

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: Buenos días, gracias. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: De igual manera, hacemos constar que ya en este momento la Consejera Guadalupe Flores Meza se encuentra ya en la sala de sesiones del Consejo General para continuar con los trabajos de esta sesión, bienvenida. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la resolución 07/2022 que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto,

Acta: 19/EXT/06-10-22

iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la resolución 07/2022 que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** la resolución. Secretario del Consejo General, dé lectura al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto en el orden del día, es el **número 4**, relativo a la aprobación, en su caso, del Dictamen número catorce de la Comisión del Régimen de Partido Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cumplimiento a lo ordenado en el Dictamen número doce, respecto a la integración de órganos directivos, así como modificaciones a los estatutos del Partido Encuentro Solidario Baja California. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Ahora le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé lectura únicamente a los resolutivos del mismo. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Sí, con gusto presidente. Puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se declara procedente la integración de la Comisión Política Estatal, el Comité Directivo Estatal, el Comité de Vigilancia, la Comisión Estatal de Honor y Justicia, y la Comisión Estatal Electoral, órganos de gobierno y dirección del PESBC, en términos del Considerando V del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Se declara procedente la integración de la Defensoría a víctimas de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como la elección de su titularidad, conforme al Considerando VII del presente dictamen. -----

TERCERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las reformas a los estatutos, con excepción de los artículos 18, último párrafo; 22, fracción III; 31, fracción XVIII; 32, fracción VII; 37, fracción VII; 55, fracción IX, 106, fracción I; y Transitorio V, de conformidad al Considerando VI del presente dictamen. -----

CUARTO. Se declara la improcedencia de los artículos 18, último párrafo; 22, fracción III; 31, fracción XVIII; 32, fracción VII; 37, fracción VII; 55, fracción IX, 106, fracción I; y Transitorio V de los estatutos reformados por contravenir al marco constitucional y legal, en términos del Considerando VI del presente dictamen. -----

QUINTO. Se tiene por cumplido lo ordenado por el Consejo General a través del Dictamen número doce de esta Comisión. -----

SEXTO. Notifíquese por oficio el presente dictamen al PESBC, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General, para que a partir del día

Acta: 19/EXT/06-10-22

siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, rija sus actividades al tenor de la reforma estatutaria declarada procedente. SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. OCTAVO. Publíquese los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

NOVENO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el Artículo 22, párrafo IV, del Reglamento Interior. -----

El presente dictamen fue aprobado en la sesión de dictaminación virtual de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, celebrada el 28 de septiembre de 2022, por el Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, como Presidente y las consejeras electorales Guadalupe Flores Meza y Vera Juárez Figueroa, en su carácter de vocales. Es todo, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Aranda. Queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta. Para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar, si es así por favor levanten su mano; la Representación del Partido Encuentro Solidario Baja California, adelante representante, tiene el uso de la voz en primera ronda. -----

ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA: Muchas gracias presidente, buenos días a todos. Bueno, el comentario es nada más para agradecer los trabajos de la Comisión, dado que desde principios de año estamos trabajando con el registro del Partido Encuentro Solidario Baja California, entonces en ese sentido apenas ahorita estaríamos dando cumplimiento con la integración de los órganos estatales, y ya con esto, considero se culmina a lo que estaba obligado el partido, en el dictamen mediante el cual se aprobó su registro. No me queda más que, agradecer todas las atenciones de los miembros de la Comisión, que estuvieron llevándoles muchos documentos, nos estuvieron atendiendo de una manera muy onerosa, muy amable, cuando estuvimos llevando una serie de documentación y requisitos, incluso dando cumplimiento a las observaciones que nos hacían. Entonces, pues nada más en ese sentido agradecer los trabajos del personal, de ahí de los mismos de la Comisión y ahora el del Pleno, respecto al registro de dicho partido que hoy representamos. Entonces es cuánto presidente, nada más quería agradecer por dichos trabajos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Consulto en segunda ronda si alguien más desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. No habiendo más participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros

Acta: 19/EXT/06-10-22

electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número catorce, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor**, del Dictamen número catorce, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el dictamen. Secretario del Consejo General, dé lectura al siguiente punto del orden del día, por favor. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Moción, por cuestión de forma. Entiendo que llevaron, o creo entender que llevaron la votación en el Pleno, pero esta votación no se reflejó en las pantallas, o este caso en la sesión virtual, para efecto de otorgar certeza al dictamen en comento, propondría que nuevamente se realizara la votación del dictamen, ya que el sentido, la pregunta no fue visible para todos los integrantes del Consejo. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias representante. Le pediría al Secretario, en aras de dar esa certeza que está planteando y que podamos verificar este inconveniente técnico, que dé cuenta en los términos que se dio la votación, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, Consejero Presidente. Para efectos de estas dificultades técnicas que tuvimos hace unos momentos con el audio en la sala de sesiones del Consejo General, y teniendo la fe pública que, por ley, tengo esa atribución de brindar, me permito informar que para efectos de lo que fue el Dictamen número catorce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, las y los consejeros electorales todos votaron a favor de este dictamen, sí, por lo cual se aprobó por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Dicho esto, secretario por favor ahora sí dé lectura al siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, el siguiente punto del orden del día es el **número 5**, relativo a la aprobación en su caso del Dictamen número cinco, de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por la que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la respuesta a la solicitud ciudadana relacionada con la aprobación de acciones afirmativas para personas adultas mayores, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Baja California. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Igual

Acta: 19/EXT/06-10-22

Sustantiva y No Discriminación, nos dé lectura únicamente a los resolutiveos del mismo. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente, con su venia. -----

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano Jesús Víctor Ferrer Covarrubias, en términos del Considerando IV del presente instrumento. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo al ciudadano Jesús Víctor Ferrer Covarrubias, en el domicilio señalado para los efectos conducentes. --

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente dictamen, al Congreso del Estado de Baja California. -----

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el Artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Juárez. Queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta. Para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar, si es así por favor levanten su mano. Secretario del Consejo General, ¿alguien más?, Consejera Juárez. Adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Consejero Presidente. Para informar a las y los integrantes del Consejo General y proponer una serie de modificaciones que, por cuestiones de forma, quedaron plasmadas dentro de este dictamen que nos presenta la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación. Primeramente señalar que, la propuesta sería agregar en lo que es el segundo párrafo del antecedente número siete de este dictamen, los datos concernientes a las personas integrantes del Consejo General que asistieron a la sesión de dictaminación de esta Comisión, los cuales no se ven reflejados ahí en el documento. De igual manera, comentarles que hemos detectado que el Considerando V de este dictamen, es muy similar al Considerando II que tiene que ver con las competencias para que el Consejo General pueda conocer de este asunto, por lo cual solicitamos que se pueda eliminar el Considerando V, dado que tiene similitud, insisto, con el Considerando II. En consecuencia de ellos, si autorizan la eliminación de ese considerando, se estarían recorriendo el resto de los considerandos en cuanto a su número cronológico. Por último, en lo que es el Resolutivo I, dada precisamente también esta situación de modificación del número de considerandos, estaríamos señalando que, en la parte final de ese resolutivo señala que la respuesta se da en términos del Considerando IV, quedaría el Considerando VII de la respuesta que se le estaría brindando al ciudadano en este proyecto de dictamen. Sería hasta aquí la cuenta presidente, de estas propuestas de ajuste. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Adelante Consejera Juárez, tiene el uso de la voz. -----

Acta: 19/EXT/06-10-22

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente, buen día a las personas integrantes de este Pleno, a las representaciones partidistas, así como a quienes nos siguen a través de la transmisión. Las modificaciones impactadas durante la sesión de dictaminación al penúltimo párrafo del Considerando denominado “Respuesta a la solicitud ciudadana del proyecto”, me llevaron a una segunda reflexión, encontrando un motivo de disenso respecto a que al actuar de este órgano electoral, quede supeditado a si se define o no un marco legal para el ejercicio de los derechos político electorales de las personas de 60 años o más de edad; ya que del análisis efectuado, no encuentro obstáculo material o legal que impida y limite a este instituto realizar un examen acucioso para dilucidar si en Baja California, las personas adultas mayores constituyen un grupo en situación de vulnerabilidad, desventaja y/o discriminación, para gozar y ejercer efectivamente sus derechos político electorales, y así como en consecuencia del resultado que se obtenga, se deban emitir acciones afirmativas a su favor para en su caso, determinar en qué consistirían éstas. Por ello, me aparto del dictamen en la parte a la que he hecho referencia, ya que se requiere el estudio que permita a este Consejo tener los elementos suficientes para deliberar la cuestión de fondo, que expone el ciudadano en su escrito, y ello no se contrapone porque el órgano legislativo estatal establezca el marco legal para las personas adultas mayores que plantea el proyecto. Es importante mencionar que, en otras entidades federativas como son Oaxaca y Querétaro, en el Proceso Electoral Local 2020-2021 se emitieron acciones afirmativas con la finalidad de incursar la participación de distintas poblaciones históricamente excluidas y entre ellas se consideró a las personas adultas mayores. Además, la Sala Superior ha determinado en la resolución emitida mediante el expediente número SUP-RAP-21/2021, mandar al órgano nacional electoral a evaluar los alcances a las acciones afirmativas y el cumplimiento de sus objetivos, a fin de determinar si es necesario realizar correcciones ante nuevos escenarios de discriminación, exclusión con necesidad de inclusión y ordena se informe al Congreso de la Unión, a fin de que las acciones afirmativas se incluyan en la legislación, recojo lo anterior para estimar la trascendencia de la realización del estudio que permita determinar la necesidad y proporcionalidad en la expedición de acciones afirmativas a favor del grupo poblacional de 60 años o más de edad, atendiendo a las circunstancias particulares en Baja California, la experiencia obtenida por el Instituto en materia de acciones afirmativas en el último Proceso Local Ordinario, en el cual se recabaron para tales fines, estudios de participación ciudadana de los pasados procesos electorales locales ordinarios, información concerniente a escalas geo electorales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y listas de candidaturas de los últimos procesos locales ordinarios que se encontraban dentro de los grupos prioritarios, servirá como referencia para la práctica del estudio que sirva para la deliberación del caso relativo a las personas adultas mayores en el Estado. En concordancia a lo

Acta: 19/EXT/06-10-22

anterior y con base a lo realizado por otros organismos electorales locales, como se advierte del informe denominado experiencias y buenas prácticas en la observancia y aplicación del principio de paridad y acciones afirmativas, emitido por el INE en contracciones mínimas para la realización del estudio: uno, identificar el número de personas del grupo poblacional en comento, registradas en el padrón electoral de Baja California; dos, hacer un análisis de los lineamientos existentes emitidos a favor de las personas adultas mayores en el resto de los organismos electorales de nuestro país y realizar un análisis de la representatividad que han tenido las personas adultas mayores, en los cargos de elección popular en el Estado en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios, por mencionar algunos, ello permitirá generar un informe para conocer el grado de representación de las personas adultas mayores para determinar su participación proporcional en los espacios de toma de decisión pública en el Estado, el cual será de gran valor para este Instituto, ya que el siguiente proceso electoral da inicio el domingo 03 de diciembre del año 2023. Lo anterior no supone una carga adicional al presupuesto del IEEBC, ya que se trata de acciones para la obtención de información documental de oficio a las diversas autoridades, además que hoy en día la comunicación vía remota, abona al desarrollo de los trabajos, de ahí que considero no existe un impedimento legal, material, ni financiero, y considero factible y necesario que se realice el estudio al que he hecho referencia. Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Artículo 19, numerales 3 inciso b) y 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, anuncio en el presente asunto que estaré emitiendo un voto concurrente en congruencia con lo antes expuesto. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Juárez. Ahora en una segunda ronda, consulto a quienes integran este Consejo General, si alguien más desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. Consejera Maciel, ¿alguien más?, la representación del PRI, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, adelante. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente. En relación con este dictamen me voy a referir lo siguiente: las acciones afirmativas tienen como objeto compensar situaciones de desventaja, es decir, revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos que han sido, o grupos prioritarios. Por ello, como autoridades, debemos atender de forma especial a estos grupos prioritarios, y desde el Instituto Estatal Electoral se han desplegado diversas acciones afirmativas para equilibrar y dar cabida al pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de mujeres, juventudes, personas con alguna discapacidad, comunidades indígenas, personas de la diversidad sexual, sin embargo, vemos que falta mucho por hacer. Entiendo que esta solicitud me congratula, porque es un acercamiento que tiene la ciudadanía hacia este Instituto, lo cual pues genera esa confianza que se tiene, pero también

Acta: 19/EXT/06-10-22

es importante que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, emerjan como lo es el Congreso del Estado, quien en su caso en este momento puede definir si es necesario o no, un marco legal para las personas adultas mayores dentro de los procesos electorales locales. Por ello, y como lo sostiene el dictamen, esta autoridad electoral no se está negando a la generación de dicha acción afirmativa, únicamente estamos mencionando que ahorita está en la competencia puesta en la competencia de lo que viene siendo el Congreso del Estado, a efecto de que pueda generarse un marco legal establecido y en su caso de no ser así, pues tendríamos que proceder por otra vía en este Instituto. Sería cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Ahora tiene el uso de la voz, la representación del PRI, adelante representante. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias Consejero Presidente. La verdad es que extrañado un poco, por los comentarios de la Consejera Vera, ya que este tema en particular no se discutió una, ni dos, de hecho tuvimos reunión de trabajo, primera reunión de comisión, la misma sesión de comisión al no tener un consenso, citó a una nueva sesión de comisión en donde se trabajó precisamente estos temas; por tanto estoy muy extrañado del actuar o de las opiniones de la Consejera Vera, porque esas opiniones jamás fueron reflejadas en las sesiones de comisión que estuvimos trabajando. Considero que el dictamen se sustenta en respetar la autonomía del Congreso del Estado, respetar la auto configuración legislativa que tienen todos y cada uno de los estados en el país, y de no ser así, en caso de que no se aborde ese tema, ahora sí será este órgano electoral quien tomará en la opinión correspondiente, entonces en mi caso, pues estamos a favor como se hizo en la reunión de trabajo y en las sesiones de comisión a favor del dictamen en comento. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Habiendo concluido la segunda ronda, consulto a quienes integran este Consejo General, si en tercera ronda alguien más desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. Consejero Muñoz, Consejero Bielma, ¿alguien más?, la Representación de Morena. Tiene el uso de la voz Consejero Muñoz. -----

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, buenos días a todas y todos. Sí, yo quisiera como integrante de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, reflexionar en torno a lo que se ha venido comentando. Es la primera vez que recibimos una solicitud de este tipo, en ese sentido me parece que, hubo diversas reuniones de trabajo, sesiones de dictaminación y ahorita en el Pleno, y por ser novedosa para el Estado de Baja California, creo que lo menos que podemos hacer es seguir reflexionando en torno a esa solicitud. En ese sentido, los posicionamientos que uno va fijando en todas las instancias para llevar esto aquí a la mesa del Consejo, en todos esos momentos se puede ir reflexionando, es lo que quiero comentar y se puede, finalmente hay

Acta: 19/EXT/06-10-22

elementos en el reglamento del Instituto, hay opciones, hay posibilidades de emitir votos concurrentes, particulares o razonados, yo lo veo muy natural en lo que está comentando la Consejera Vera, me parece que puede tener una disidencia respecto al proyecto original y lo bueno que está el instrumento legal para hacerlo. Entonces, me parece que este tema, vamos a seguir discutiéndolo y en su momento tendremos que tomar una definitividad en torno a la implementación o no, en función de ciertas condiciones que se tienen que dar y ya se dijo, vamos a ver si en el Congreso del Estado se legisla y si no, esta autoridad tendrá que valorar a partir de un estudio de la emisión de acciones afirmativas o no, para el Estado de Baja California respecto a las y los adultos mayores, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Ahora tiene el uso de la voz el Consejero Bielma, adelante consejero. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente, buenos días a todas y a todos. Analizando el proyecto, a mí me parece que este proyecto no se hace cargo puntualmente de lo que señala el ciudadano de su petición. Comparto que no se esté en condiciones de poder determinar, si se puede emitir o no una acción afirmativa en el próximo proceso electoral. Sin embargo, el ciudadano, su petición es esa; que el Instituto analice y establezca una acción afirmativa, no le está pidiendo que remita al Congreso para que legisle sobre el tema, estoy consciente que el Congreso tiene la facultad de legislar sobre la materia, sabemos que el 105 constitucional prevé un plazo para que se pueda legislar de cara al proceso electoral siguiente. Sin embargo, también es importante destacar que con independencia de lo que se pudiera legislar, eso no limita que también se puedan establecer acciones afirmativas, este Instituto lo ha hecho, aún habiendo ya alguna acción afirmativa prevista en el propio cuerpo normativo, ha impulsado hacia adelante algún derecho para generar esta igualdad sustantiva. En ese sentido, las autoridades electorales administrativas también cuentan con esta facultad y ya está reconocida ante los tribunales para emitir acciones afirmativas, debiendo justificar de manera sustancial esta medida. En lo personal, también comparto en cierta forma lo que comenta la Consejera Juárez en relación con que lo que se está buscando, yo entendería si analizar, si es viable esta acción, de implementarla o no; no decir de facto que se va a implementar, porque eso me parece que sería algo poco serio, porque debemos analizar puntualmente todos los elementos que permitan determinar si es viable o no una acción afirmativa hacia este grupo en situación de vulnerabilidad. Entonces, creo que la Sala Superior ha señalado que se deben de emitir con oportunidad acciones afirmativas, y no me parece que sea algo que no pudiera hacer este Instituto, por eso también anuncio un voto concurrente en este proyecto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Tiene ahora el uso de la voz la Representación de Morena, adelante representante. -----

Acta: 19/EXT/06-10-22

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: Con su permiso, Consejero Presidente y a los integrantes de este Consejo. Sería una petición, porque a final de cuentas en el respeto al principio de máxima transparencia que rige la función de este Instituto, y si bien se dispensó la lectura total del documento para nada más al leer los resolutivos, sí me parece importante porque al final de cuentas hay quienes siguen esta transmisión, que pudiera darse un groso modo de en qué consiste a final de cuentas, porque en los resolutivos solo dice: "dele respuesta", "infórmese", pero no se dice qué. Entonces, en la parte del considerando, el que remite los resolutivos, que pudiera por conducto de, en la presidencia de la comisión correspondiente, o la Secretaría Ejecutiva, que pudieran decir para la máxima publicidad de lo que están ustedes votando, precisar cuál es el alcance de esta resolución, planteada por el licenciado Víctor Ferrer Covarrubias, que debo decir de paso, es un empleado y funcionario del Congreso del Estado desde hace bastantes años y conoce del funcionamiento del Congreso. Sin embargo, acude al Instituto, entonces que dieran un groso modo, una explicación de qué se trata el alcance de esta resolución, para máxima transparencia en la decisión que tomen. Hasta ahí mi intervención, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. En relación a la petición de forma, ha sido un criterio que hemos establecido aquí en los distintos desarrollos de las sesiones, que la lectura de esos documentos se da en el uso del tiempo de la voz que tiene cada una de las representaciones, me parece que en esta máxima publicidad y transparencia se está transmitiendo, este documento se va a publicar y se va a dar a conocer a la población, de modo que, creo que esa es la manera en la que hemos venido trabajando y bueno, si quisiéramos hacer algún ajuste pues propondría en este análisis que tenemos que hacer de las discusiones en sesión, tanto como en comisiones que lo incorporemos, y me parece que esa sería una buena práctica. Dicho esto, habiendo concluido esta tercera ronda de discusión, y no habiendo más participaciones, le solicitaría al Secretario del Consejo General, someta a votación el dictamen de mérito. -----

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: Presidente, una moción antes de la votación, de favor. Nada más que precisara si está negando la petición, si está negando la petición pues que quedara expresamente de que se está negando la petición que solamente abonaría en el principio de máxima transparencia en la toma de decisión. Si me está negando la petición. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si me permite, por favor. Le estoy dando respuesta a la petición y le estoy comentando que, precisamente en seguimiento a como hemos venido llevando los trabajos durante los meses que hemos estado, o que su servidor ha estado conduciendo las sesiones, ha sido el criterio, y una petición expresa muy en particular a las representaciones de los partidos, que en lo que se refiera a una lectura, lo haga quien tiene uso de la voz dentro de su tiempo. Entonces, insisto, yo

Acta: 19/EXT/06-10-22

comparto con usted y con quien me lo ha expresado, que es necesario que hagamos algún ajuste en la discusión, lo comparto, pero me parece que mientras no hagamos ese ajuste, tendríamos que seguir con la misma dinámica, por una cuestión de congruencia como hemos venido aplicando un criterio, y yo coincido en que debemos hacer un esfuerzo en la máxima publicidad, este documento se va a publicar y se ha dado a conocer, creo que ya hemos agotado las tres rondas. Dicho esto, no habiendo más participaciones y habiéndose agotado la discusión, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí presidente, nada más para antes, para el tema del resumen de la discusión de este proyecto, estaríamos sometiendo a una sola votación este proyecto de dictamen, con las propuestas de ajuste que en la primera intervención que tuvo su servidor, señaló en esto referente al antecedente número siete, para incorporar los datos de quienes participaron en la sesión de dictaminación. De igual manera, eliminar el Considerando VI, dado que este se repite con el Considerando II, se estarían ajustando el resto del numérico de los considerandos, y por último hacer el ajuste a la parte final del Resolutivo I, que la respuesta se da en términos del Considerando VII de este mismo dictamen. Sería con estas propuestas de ajuste, estaríamos sometiendo a votación este dictamen, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número cinco, que presenta la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, con las propuestas de ajuste que hace unos momentos acabamos de indicar, por lo que solicito se sirva manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor**, del Dictamen número cinco, que presenta la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, anunciando también un voto concurrente por parte del Consejero Javier Bielma Sánchez y otro voto concurrente por parte de la Consejera Vera Juárez Figueroa. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el dictamen. Secretario del Consejo General, dé lectura al siguiente punto del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 6**, relativo a la probación, en su caso, del Dictamen número cuatro de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal

Acta: 19/EXT/06-10-22

Electoral de Baja California, la aprobación del Catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Ahora le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, nos dé lectura únicamente a los resolutivos. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente. Acuerdos. -----

PRIMERO. Se aprueba el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que forma parte integral del presente dictamen, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2023. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Seguimiento para que, a más tardar el 31 de diciembre de 2022, emita la propuesta de los criterios o lineamientos para la actualización o modificación del catálogo, para que sean sometidos a consideración del Consejo General del Instituto Electoral. -----

TERCERO. Se instruye al Departamento de Administración para que realice las adecuaciones necesarias en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Estatal Electoral, conforme al catálogo. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, para que una vez que entre en vigor el catálogo referido en el Acuerdo I, proceda a su difusión entre el personal de la rama administrativa. -----

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que una vez que entre en vigor el catálogo de cargos y puestos referido en el Acuerdo I, proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14, párrafo 3, del Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el Artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es todo, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Aranda. Queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, consulto si alguien desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. Consejera Maciel, Consejera Juárez, ¿alguien más? Bien, en primera ronda Consejera Maciel, tiene el uso de la voz. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente. Tengo algunas observaciones, respecto a este Dictamen cuatro, de la aprobación del Catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa

Acta: 19/EXT/06-10-22

de este Instituto. Manifiesto, que es muy importante este catálogo de puestos que se propone, ya que es donde se define la estructura del personal al interior de este Instituto, sobre el mismo ayer estuvimos en reunión interna y solicitaba que se diera una prórroga a efecto de poder leer con mayor detenimiento y hacer algunas observaciones, y en virtud de que son 673 hojas que se componen y pues implica un estudio pormenorizado de lo que se puede proponer. Sin embargo, sé que tuvieron algunas reuniones de trabajo, la propia comisión, y sé que es un trabajo extenso. Sin embargo, creo que todo es perfectible y hay observaciones que se pueden tomar en consideración, a efecto de que salga un documento mayor fortalecido. Sin embargo, en esta convocatoria de la sesión, pues pude detectar diversos aspectos de ayer a hoy, de esas 673 páginas, diversos aspectos que todavía no me quedan claros, y que estimo vitales poder atender y revisar detenidamente, vemos que el nivel salarial es conforme al tabulador general de sueldos y prestaciones, cuyos datos no se acompañan previamente para estar en aptitud de revisar y corroborar que los niveles sean los correspondientes a cada cédula, ya que esto solo se cita, más no se puede validar sin soporte documental, creo que tiene que existir justamente este soporte. En las fojas 16 y 17, vemos que el nivel jerárquico, el cual se divide en estratégico, directivo, técnico, profesional y operativo, y en quienes recae, de los detalles que se observan es el nivel jerárquico en varias de las cédulas de puestos, no están correctamente establecidos, como lo podemos ver en estas dos páginas, ejemplo: viene asesor operativo de presidencia, nivel jerárquico aparece como técnico y lo correcto debe de ser profesional; de igual manera, asistente operativo del Consejo General, viene como técnico y es un profesional. En diversos puestos, se establece que se debe de contar, únicamente aparece la licenciatura, cabe resaltar que en diversas células de puesto, tales como el titular de la Unidad de Archivo, Control Interno, incluso Informática, solo se especifica el nivel de estudios, es decir que debe de ser licenciatura, y esto no es correcto, porque puede ser como otra, no sé si quisieron tomar como licenciatura de manera general, con decir que tenga una carrera profesional y no como porque pueden ser ingenieros, arquitectos, u otras profesiones que tenemos en el Instituto, dentro del mismo. Respecto a los profesionistas de compras, no aparece en los cargos de nivel jerárquico, otro aspecto es que aparece el nombre del puesto como profesionista de compras, cuyo nivel jerárquico dice profesional. Sin embargo, de acuerdo a las páginas 16 y 17, que describen los niveles jerárquicos y en quienes recae, esta figura no aparece, por lo que estimo que en su caso debe corresponder a un analista especializado o si se mantiene esta denominación, o en su caso tendría que exponerse en estas fojas, de lo contrario parecería que es un cargo no justificado o inexistente. También se advierte, que diversos cargos aparecen con funciones iguales, algunos en diversas palabras, pero dicen lo mismo, es decir, las funciones se repiten en varios de los casos que se detectó de las cédulas. Creo que es necesario generar este catálogo y eficientar y aclarar las actividades del personal,

Acta: 19/EXT/06-10-22

ya que de aquí no se estaría dando claridad al duplicar funciones, que pueden caer en suplantación de quienes realmente recae esta responsabilidad y en ello se debe de tener sumo cuidado, porque hay actividades que chocan con las que competen exclusivamente a las y los consejeros. Por otra parte, vemos que hay objetivos iguales, pero las funciones distan mucho de parecerse, pese que a los cargos sean los mismos, un ejemplo es el asesor de presidencia con las asesoras o asesores que tenemos cada uno de los consejeros, aún y cuando realizan actividades muy similares, pero vienen muy diferenciadas, entonces creo que no corresponderían. Estas son una pequeña serie de detalles, que considero que sí requieren una estricta revisión de todas y todos con la oportunidad de vida para el cúmulo de hojas que se compone tal documento y que se deben de estar fortaleciendo. También mencionar que, respecto al tema, sabemos que este Consejo General ha efectuado diversas acciones afirmativas y tiene que ver con tema de competencias, tendría que tomarse en cuenta justamente estos parámetros de perspectiva de género y de igualdad. Sería cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Ahora tiene el uso de la voz la Consejera Juárez, adelante consejera. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente. Yo tengo unas propuestas de mejora a este Catálogo de cargos y puestos, voy a referirme ahorita al último comentario de la Consejera Viridiana y coincido con ella en que este catálogo debe de tener establecida la perspectiva de género y las competencias de igualdad, inclusión, diversidad y no discriminación. De hecho, en la sesión de dictaminación de la comisión, se propuso unas modificaciones a la competencia clave, agregar como competencia clave la igualdad, inclusión, diversidad y no discriminación, y antes de hablar a lo mejor de estas cuestiones técnicas, comentar a qué nos referimos cuando hablamos de las competencias, incluso el Proyecto de dictamen, en la página 15, Considerando III, numeral 9, establece este insumo fundamental para la proyección de las cédulas de cargos y puestos, es un documento que se denomina Diccionario de competencias, y que se dividen en tres tipos de competencias, que son las competencias clave, que todas, todos y todes en el Instituto debemos de tener: las competencias directivas y las competencias técnicas. Entonces, la competencia clave, aparte de la de ética, misión y visión de este Instituto, debe de ser también la de igualdad, inclusión, diversidad y no discriminación, que ya está impactada en este Proyecto de dictamen. Así mismo, en las competencias técnicas vimos un área de oportunidad en la competencia 35, que se denomina “Integración de la perspectiva de género”, porque identificamos propuestas que puedan coadyuvar al mejor desarrollo de esta competencia, tengo el comparativo de cómo se presentó, se notificó la competencia 35 de Integración de Perspectiva de Género y la propuesta que su servidora en este momento está haciendo. Preguntaría si leo toda la competencia con las modificaciones propuestas o la podemos circular para que la tengan todas y todos

Acta: 19/EXT/06-10-22

los integrantes del Consejo, ¿le daré lectura entonces? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por favor, consejera. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Muy bien. Esta competencia 35, es una competencia técnica y se denomina “Perspectiva de género”, esta se compone de cinco grados de dominio y los criterios de desempeño que estoy solicitando, hay una modificación en el que dice: “conocer y aplicar el lenguaje inclusivo de género”, para quedar: “conocer materias de aprendizaje relacionadas con la aplicación con el enfoque de género, reconocer las situaciones que viven las mujeres y hombres en distintos escenarios culturales, valorar positivamente las propuestas orientadas a combatir los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres”. Luego, en el grado de dominio dos, solicito la incorporación de criterio de desempeño de identificar y saber utilizar herramientas para la aplicación de la transversalidad de género, contextualizar el uso de conocimientos adquiridos a situaciones reales en las que interactúan mujeres, hombres del Instituto. En el grado dominio número tres, agregar, proponer medidas orientadas a eliminar los modelos tradicionales genéricos femeninos y masculinos, que puedan observarse en el Instituto, plantear soluciones para superar desequilibrios de género existentes en el Instituto, extrapolar actitudes que favorecen la igualdad de género a otras áreas. En el grado de dominio cuatro, hay una modificación a la de superar resistencias emocionales, que subjetivamente aparecen cuando se accede al conocimiento desde una perspectiva feminista, asumir modelos genéricos construidos en contextos determinados para comprender, adaptarse, enfrentarse o resolver situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en distintos escenarios laborales, poner en marcha actitudes sensibilizadas interviniendo en el Instituto para corregir las inequidades de género, buscar soluciones conjuntas con otras y otros servidores públicos del Instituto, para resolver los desequilibrios de género, aportar e impulsar propuestas pro igualdad de género a otras áreas del Instituto, así como a otros escenarios culturales. En el grado de dominio cinco, agregar “participar como agente activo en iniciativas para la igualdad de género que emergen en distintas organizaciones con las que interactúa el Instituto”, reconocer un cambio actitudinal y profesional propio, vinculado a la integración del enfoque de género en el quehacer diario, y observar cambios en el reconocimiento de la propia imagen personal, alejado de esencialismos genéricos, esa en cuanto a las modificaciones solicitadas para la competencia técnica número 35, y también mencionar que la competencia 36, denominada “Aplicación de procedimiento de atención en casos de violencia política en razón de género”, en la notificación que viene anexo al dictamen, la redacción, como fue una cuestión quiero entender técnica, porque quedó la redacción de la 35 y no así la redacción de la 36, por tanto la competencia 36, pues el texto que viene en el dictamen no corresponde a la que debe de ser. Igual, si así con la venia del Consejo, daré lectura hasta donde alcance en este momento de participación. Competencia técnica 36, Aplicación de

Acta: 19/EXT/06-10-22

procedimiento de atención de casos de violencia política en razón de género, el siguiente cuadro muestra los criterios de desempeño que tiene la competencia de aplicación de procedimiento de atención de casos de violencia política en razón de género, toda vez que en el diccionario de competencias que se notificó para esta sesión, contiene información errónea en esta competencia técnica, ya que dicha información corresponde a la competencia de atención a conductas de hostigamiento y acoso sexual o laboral. -----

Propuesta grado de dominio uno, dos, tres, cuatro y cinco. -----

1. Criterios de desempeño: Identificar y conocer los documentos normativos en la materia; identificar las instancias competentes que brindan atención de primer contacto a las víctimas de violencia política en razón de género en el Instituto; recabar información sobre la situación de violencia política en razón de género, mediante el uso de instrumentos establecidos; brindar atención de primer contacto de calidad y calidez en la que se informe a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género, considerando la no revictimización a profundizar en el daño o afectación; identificar las necesidades específicas requeridas por las víctimas derivadas de categorías interseccionales, como edad, discapacidad, situación migratoria, origen étnico, entidad, identidad de expresión de género, entre otras; mantener actualizada la base de datos con directorios de instituciones que brinden servicios de interpretación y/o traducción, hospitales, instituciones de salud o profesionales de la salud, a fin de estar en condiciones de dar una atención oportuna; proponer acciones preventivas en materia de violencia política en razón de género; orientar a la mujer víctima de violencia política en razón de género, de acuerdo al protocolo en la materia para atender la necesidad identificada; brindar atención de primeros auxilios psicológicos, como ayuda breve e inmediata de apoyo a víctima de la violencia política en razón de género; recibir las quejas o denuncias presentadas por las víctimas de violencia política en razón de género; aplicar cuestionario de evaluación de riesgo para casos de violencia política en razón de género; verificar el cumplimiento de las acciones preventivas en materia de violencia política; elaborar estrategias de acción de acuerdo a las problemáticas de la mujer víctima, de garantizar su derecho a una vida libre de violencia; promover la capacitación y certificación de las personas que atiendan los casos de mujeres víctimas de violencia política en razón de género; recopilar las pruebas de los hechos denunciados para incluir el ocultamiento menoscabo o destrucción de los medios probatorios; supervisar el desarrollo de los procedimientos establecidos en el protocolo para la atención de víctimas en caso de VPG; impulsar acciones de difusión; establecer los criterios para determinar la necesidad de emitir medios de producción; dar seguimiento a las medidas de protección otorgadas; implementar estrategias de sensibilización y capacitación permanente y sistemática. Es cuánto, presidente. Dejo lo demás para la siguiente participación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Habiendo concluido la primera

Acta: 19/EXT/06-10-22

ronda, en segunda ronda consulto si alguien más desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. Consejera Maciel, ¿alguien más?, la Consejera Juárez, Consejero Aranda. Muy bien, adelante Consejera Maciel, tiene el uso de la voz. ---
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente. Bueno, en virtud de las observaciones que yo ya hice, que se tienen, y que creo que es importante que se puedan analizar y en su caso, hacer las modificaciones pertinentes, así como la propuesta que hace mi compañera Vera respecto a temas trascendentales que me parece muy loable estas propuestas, que tienen que ver justamente con temas de protocolos de perspectiva de género y para los diversos grupos en situación de vulnerabilidad y en virtud de que es bastante la información, creo que ahorita pudimos escucharlos, pero sí sería conveniente revisar el documento al ver cómo quedarían plasmadas. Entiendo que, pues ahorita se dio lectura, pero la verdad es que sí es necesaria esta exhaustividad; por lo tanto, estaré anunciando voto particular respecto a este proyecto en el sentido de no acompañarlo. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Tiene el uso de la voz la Consejera Juárez, adelante consejera. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente. Bueno, yo tenía algunos comentarios en función de algunas observaciones que estableció la Consejera Viridiana, respecto a los niveles jerárquicos, estratégicos, directivo y técnico, y algunas observaciones en las denominaciones del nivel jerárquico de los puestos que ella mencionó. Cabe mencionar que en las sesiones de la comisión se analizó la pertinencia de dejar como nivel técnico a los dos puestos que ella mencionó, si fue un acuerdo de la comisión, se hicieron distintas valoraciones y fue una determinación de la comisión, no dejarlos en profesional y ponerlos en técnico, por las funciones que estos realizan, toda vez que el nivel de responsabilidad que esos dos puestos mencionados tienen. Ahora, respecto a los considerandos del proyecto de dictamen, tengo también una propuesta, el Acuerdo tercer del proyecto del dictamen, menciona que se instruye al Departamento de Administración para que realice las adecuaciones necesarias en la elaboración del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, conforme al catálogo. Creo que aquí deberíamos de establecer más, que sea conforme al catálogo, porque todos y todas sabemos que el proyecto de presupuesto apenas lo estaremos construyendo y pudiera haber a un presupuesto aprobado, que no necesariamente sea estos puestos que están aquí en el catálogo y/o por alguna necesidad, la determinación de algún otro. Entonces, yo sugeriría que en este acuerdo se estableciera que el Departamento de Administración hiciera las modificaciones necesarias, pero no necesariamente conforme al catálogo, sino a las necesarias, al catálogo conforme lo que se vaya desprendiendo de la aprobación del presupuesto. Sí decir que, el trabajo de este catálogo de cargos y puestos ha sido un trabajo muy extenso por parte de las áreas técnicas, todo el personal estuvo

Acta: 19/EXT/06-10-22

y ha estado involucrado, porque fueron ellos quienes determinaron o quienes establecieron las funciones con la directriz del Departamento de Administración a través de la oficina de planeación y desarrollo institucional, que quien dio forma a este catálogo. Este catálogo, se compone además de una herramienta tecnológica donde se hacen las capturas y se despliegan las competencias de desempeño, según las competencias que el puesto tenga. Entonces, entiendo que sea complejo a lo mejor comprenderlo, porque conlleva mucho trabajo detrás, pero pues todas las áreas estuvieron involucradas, por lo cual felicito a todas las áreas del Instituto; al Departamento de Administración, a la oficina de Planeación y Desarrollo, con la Comisión hizo también bastante análisis para poder llegar a estas determinaciones. Sería cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Tiene el uso de la voz Consejero Aranda, adelante. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente. Primero que nada, quiero agradecer a la secretaria técnica de la Comisión del SPEN y de la Rama Administrativa, así como al personal de todo el Departamento de Administración, por los cientos de horas que se le metieron a este trabajo. Miren, el documento que estoy mostrando, además de 600 hojas, obviamente que llevó muchas horas de trabajo, mucho análisis, mucho debate, pero claro que sí, siempre es perfectible cualquier documento, no está escrito en piedra y por lo tanto a sugerencia del Consejero Javier Bielma, se incluyó un Resolutivo II, que dice que se instruye a la Comisión de Seguimiento, para que a más tardar el 31 de diciembre de 2022, emita la propuesta de los criterios o lineamientos para la actualización o modificación del catálogo, para que sean sometidos a consideración del Consejo General del Instituto Electoral. Entonces, el mantener actualizado este catálogo va a ser una labor permanente consejeros, ¿por qué?, porque las necesidades, la dinámica del propio Instituto así lo requiere, entonces el área administrativa y las diferentes áreas tendrán que mantener actualizado éste bajo un procedimiento que se va a elaborar durante el resto del año, de tal forma que entraría a partir del 1 de enero realmente este catálogo. Por otro lado, sí es cierto que algunas cosas pudieran parecer confusas, sobre todo si no se tuvo el tiempo para analizarlo, por ejemplo: tareas que aparecen, que aparentemente dicen están duplicadas. No, no están duplicadas, son tareas que deben de realizar. ----- Por ejemplo: los titulares, pero en el ámbito de su competencia, si alguien tiene que mantener actualizadas bases de datos o tablas, corresponde a cada titular estar al pendiente de ello, el titular de administración deberá estar al tanto. ----- Por ejemplo, si cambió la Ley del ISR y las tablas se modifican, ellos deberán de actualizar la forma en que pagan las nóminas, no es a informática al único que le corresponde esa tarea de mantener actualizadas bases de datos, eso sería un ejemplo. Sí le podrán pedir apoyo por si necesitan instalar algún servidor o cualquier otro requerimiento técnico, más las tareas que aparentemente se pueden ver

Acta: 19/EXT/06-10-22

duplicadas no es así, porque son las mismas tareas de muchos, pero en el ámbito de su competencia. -----

Entonces, la Comisión y yo recibimos con gusto cualquier modificación que mejore este documento, porque como dije, no está escrito en piedra y se previó ya en el Resolutivo II, precisamente para que se establezcan los criterios o lineamientos para la actualización o modificación de este catálogo, por lo que todas sus sugerencias, comentarios que ayuden a mejorarlo serán bienvenidos y tenemos ahorita unos meses para hacer cualquier mejora que sea procedente, y claro que invitaremos a todos los consejeros, como estuvieron algunos, además de la Comisión, como estuvo usted presidente y por supuesto los partidos que también compartieron este trabajo con los otros, por lo que yo pediría que se someta a votación así como está. Gracias, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Habiendo concluido la segunda ronda, consulto en tercera ronda si alguien más desea intervenir. Consejero Bielma, Consejera Flores, ¿alguien más?, Consejero Aranda, Consejera Juárez, Consejera Maciel, y nos sumaríamos al final. Muy bien, tiene el uso de la voz Consejero Bielma en tercera ronda. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente. Saludo nuevamente a las y los integrantes de este Consejo y a quienes nos siguen. Me parece oportuno también destacar lo siguiente: en la historia de este Instituto, de este órgano electoral, no ha existido un documento de este tipo, es la primera vez que se impulsa un trabajo de esta naturaleza y por eso me sumo al reconocimiento que hace el Consejero Aranda a las áreas técnicas que participaron en la construcción de este insumo. Sin duda, esta determinación de este catálogo nace también, hay que decirlo, en nuestro reglamento en materia de relaciones laborales, que dentro de lo que se prevé como parte de los trabajos internos se estableció la obligación de contar con un catálogo de cargos y puestos del personal de la rama administrativa, como la herramienta que va a permitir establecer con puntualidad qué es lo que hace cada cargo y puesto, y qué es lo que se requiere para que una persona pueda ocupar esos cargos y puestos. Sin duda, es un documento como se ha mencionado, extenso, de muchísima información, pero como bien se comenta por parte del Consejero Aranda, es un documento que siempre, me parece que estará en constante revisión y estará actualizándose de manera periódica, me atrevería a decirlo. Me parece oportuno también, aprovechar la coyuntura para invitar a las y los titulares de las áreas y el personal que las conforman, para que una vez que, de llegarse a aprobar este proyecto, comiencen un análisis de lo que se establece dentro de las cédulas que conforman su estructura organizacional y se puedan empezar a construir algunas propuestas de actualización. De así considerarlo, la Comisión trabajará para poder establecer estos lineamientos a tiempo, y con ello tener el insumo para actualizar el documento. -----

Acta: 19/EXT/06-10-22

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Tiene el uso de la voz la Consejera Flores, adelante consejera. -----

GUADALUPE FLORES MEZA, CONSEJERA ELECTORAL: Bueno, en ese punto me uno a las felicitaciones del Ingeniero Aranda, a todos y cada uno de los miembros de este Instituto, que participaron en la elaboración de este documento, que como pudieron ver, pues es un documento muy extenso, es un documento que avala el qué hace cada uno de los empleados de este Instituto. Si bien es cierto, todavía nos queda un largo camino por recorrer, es el primer paso, es la base que tenemos para seguir adelante, es muy susceptible ser cambiado, ser modificado, ser ajustado, y creo que lo queda del año, pues se va a trabajar en el hecho de generar esta metodología para que los cambios que se den antes de su implementación el 1 de enero, esté acorde más con la realidad, y sobre todo con lo que queremos de mejoras hacia el Instituto. Por otro lado, es bastante importante contar con ello, ya que estamos en punto de entrar en la parte presupuestal, entonces es una herramienta que nos va a servir también para el siguiente paso que tenemos por delante, la siguiente tarea que es el presupuesto. Entonces, de nuevo reitero, mi agradecimiento a todos por su gran esfuerzo y como consejera me uno a los trabajos que se darán de aquí en adelante, en beneficio de mejorar este tan importante documento. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Tiene el uso de la voz Consejero Aranda. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente. Parte de la mejora continua, es capacitar al personal de nuestro Instituto. Quiero aclarar que, lo que aquí se define son los requerimientos para quien ocupe el cargo, no fueron hechos de acuerdo a la persona que actualmente lo ocupe. Es muy importante que, personal nuevo que ingrese a este Instituto, pues escojamos a aquellos que cumplan mayormente con el perfil que aquí se describe, nadie lo va a poder cumplir al 100 %, tampoco el personal que ahorita ocupa los distintos cargos, necesariamente cumple con el perfil de su cargo, pero eso precisamente nos permite que exista la capacitación para tratar de que nuestro personal, sobre todo el que ya tenemos, logre adecuarse lo más posible al perfil que aquí se menciona. También, pues claro que como dije, es muy perfectible el documento, pero también hay que ver que es un gran avance, hay que compararlo contra cómo estamos ahorita, cómo estábamos, y ahí sí, pues nadie me podrá negar que esto es un paso hacia adelante. Gracias presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente. Sí bueno, reiterar como decía, las felicitaciones a las áreas, y recoger un poco este último comentario del Consejero Aranda, definitivamente este documento robusto es el primer paso para poder realizar el programa de capacitación, que cada año hemos

Acta: 19/EXT/06-10-22

querido hacer. De alguna manera, el Instituto siempre se ha preocupado por capacitar al personal y se ha estado haciendo, pero qué mejor, que ahora con una guía donde podamos saber cuáles son las habilidades y los conocimientos que cada puesto debe desarrollar, y me parece que lo necesitábamos para avanzar, creo que ahora están con este insumo las bases para poder trabajar en un programa de capacitación en forma, donde se evalúe el cumplimiento a ese programa de capacitación, se documente, pero que además sirva de base para la elaboración de la evaluación del sistema de desempeño del personal en el Instituto, creo que vamos avanzando y la verdad que me congratulo por el trabajo del Instituto en la totalidad para tener este documento, que por primera vez estamos emitiendo y que bien, ya lo dijeron puntualmente los consejeros de la comisión; es perfectible, se establece dentro de los acuerdos, se establecerán los lineamientos para su modificación y actualización. Sería cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Juárez. Tiene el uso de la voz Consejera Maciel. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias Consejero Presidente. Por principio de certeza, me gustaría que se nos enunciaran cuáles son los cambios o propuestas que se van a realizar al propio documento, para estar en posibilidades de que haya este grado de certeza de quienes nos escuchan, de quienes nos ven y de los propios integrantes del Consejo General. También, mencionarles que entiendo que es un trabajo arduo el que se realizó por parte de las áreas de este Instituto, pero mencionarles que todo documento efectivamente es perfectible y justamente con las aportaciones que cada uno de las y los consejeros pudiéramos hacer, pero que desafortunadamente pues ayer que tuvimos la reunión y hoy fue convocado, no tuvimos esta oportunidad de poderla realizar y también estar ahí en estas reuniones, pues hubiera sido mayor o hubiera salido un documento mayormente fortalecido, máxime que no traemos un plazo establecido. Entonces, creo que era importante el que se escuchara también y se tomaran en consideración todas estas observaciones que pudiéramos traer y que hubieran fortalecido mayormente al proyecto. Respecto al tema, que se nos comenta, yo me sigo quedando con la duda, no sé si el Presidente de la Comisión pudiera resolverme el porqué no se está incluyendo el tabulador general de sueldos y prestaciones, es decir, si se menciona en el documento arduamente, ¿por qué no se incluye como otro tipo de anexo? Por último, mencionaría también la falta del lenguaje incluyente en el documento, hay que revisarlo porque sí veo ahí que está haciendo falta, algunos lo traen, otros no, entonces que se haga esta revisión más exhaustiva. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Finalmente, para concluir está en el turno su servidor, yo muy brevemente quisiera en primer lugar sumarme a las felicitaciones y al reconocimiento que han hecho cada quien que haya hecho uso de la voz previamente, al arduo trabajo que han hecho distintas áreas y muy en

Acta: 19/EXT/06-10-22

particular quienes integran la comisión. Las decisiones en un órgano colegiado como este, se hace en una división del trabajo en comisiones, con el apoyo de áreas técnicas y yo rescataría algo muy sencillo; este documento es una obra humana y por definición perfectible, pero es un trabajo colectivo en el que uno tiene que participar en su construcción, pues para mejorarlo. Fueron varias reuniones de trabajo y tuve la oportunidad de participar por lo menos en una de ellas, y creo yo que como bien lo decimos, actualmente no hay un documento como este y por muy mejorable que sea este documento, pues es un punto de partida. Creo yo, además destacaría de que en los acuerdos éste entra en vigor el primero del año próximo, de tal manera que, de aquí a la conclusión del año, hay una importante oportunidad para hacer todas estas mejoras que se han comentado. Yo destaco la importancia aquí, en este espacio que tenemos en un año no electoral, de ser un fortalecimiento de la Institución muy a particular en su principal activo; su recurso humano. A mí me encanta que haya una descripción de las funciones que tiene cada puesto, para que no se anden pidiendo cosas que no están en su descripción, lo cual es muy importante y que funcione esa cadena de mando como tiene que ser. Finalmente, como idea de cierre, creo que la construcción del consenso implica eso, la posibilidad de aceptar que en el trabajo colectivo está una fortaleza, juntos aportamos más y siempre hay la oportunidad de aprender de las observaciones que hacen distintas personas, no todos los integrantes del Consejo General y muy en especial las áreas técnicas. Así que, sin más para mí, acompaño el proyecto con la propuesta que formula la Consejera Juárez, y de nueva cuenta muchas felicidades a las áreas técnicas. Bueno, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Dicho esto, habiendo concluido la discusión, le pediría al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el dictamen de mérito, previo a recensión de las propuestas que han sido formuladas. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Perdón presidente, una moción. Solicité en mi intervención que si me podía el Consejero Presidente de la Comisión, dar respuesta a una inquietud que tenía y no se me dio respuesta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si me permite, ¿consejero acepta la pregunta de la Consejera Maciel? -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: No, presidente. Creo que, como dije ya, este documento es perfectible y tenemos los meses que restan del año para hacerle todas las modificaciones que sean procedentes, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero. Habiendo concluido la discusión, le solicitaría al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el dictamen de mérito, junto con las propuestas que se formularon. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, presidente. Bien, dentro de la discusión de lo que fue este dictamen de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional

Acta: 19/EXT/06-10-22

y la Rama Administrativa, la Consejera vera Juárez Figueroa planteó la posibilidad de que se hicieran unas modificaciones a lo que viene siendo, a la competencia técnica número 35, denominada “Integración de la perspectiva de género” en lo que viene siendo lo referente en los cinco grados de dominio que corresponden a esta competencia técnica, para incorporar un mayor número de criterios de desempeño, agregarlos pues, dentro de estos cinco dominios. También, hacer ajustes de redacción en un par de ellos. De igual manera, propone también el que se puedan agregar en lo que viene siendo la competencia técnica número 36, denominada “Aplicación de procedimiento de atención de casos de violencia política en razón de género”, también hacer estos agregados en lo referente a lo que viene siendo los criterios de desempeño en cada uno de los cinco grados de dominio, por lo que dentro de la discusión, si haya la posibilidad de incorporarlos en esta misma votación general, estas propuestas que hace la Consejera Vera Juárez. De igual manera, ella en una de sus intervenciones, también propuso el que pudiera modificarse el Resolutivo III, de este proyecto de dictamen, a efecto de eliminar la última parte, donde señala que instruye al Departamento de Administración, para que realice las adecuaciones necesarias en la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 de este Instituto, eliminando las palabras: “conforme al catálogo”. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: También el lenguaje incluyente, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Le haríamos una revisión del lenguaje incluyente de todo el documento, en todo caso. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO: ¿Serían estas las propuestas que podríamos acompañar en un solo sentido de la votación? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante secretario, en esos términos. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, gracias. En ese sentido, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número cuatro, que presenta la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**en contra**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, me permito informar que existen **seis votos a favor y un voto en contra** del Dictamen número cuatro, de la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, anunciando también la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez un voto particular respecto a este dictamen. -----

Acta: 19/EXT/06-10-22

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, se **aprueba por mayoría** el dictamen. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 7**, relativo a la aprobación en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la prórroga a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, prevista en el Artículo 26, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre el proyecto de reglamento de sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, presidente. Me permito dar lectura únicamente a los puntos de acuerdo de este proyecto. -----

PRIMERO. Se aprueba una prórroga de hasta quince días hábiles para que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos analice de manera integral el Proyecto de Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, contados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo previsto en el Artículo 26, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el Artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General. Para hacer observaciones y comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea intervenir, si es así por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el Acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, me permito informar que existen **siete votos a favor** del punto de acuerdo. -----

Acta: 19/EXT/06-10-22

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el Acuerdo. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, relativo a la aprobación en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la prórroga a la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, prevista en el Artículo 26, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para resolver sobre el estudio de viabilidad para el desarrollo e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí presidente, con su venia. Puntos de Acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba una prórroga de hasta quince días hábiles para que la Comisión Especial de Innovación Tecnológica determine lo conducente respecto del estudio de viabilidad para la definición de los recursos, equipo y sistemas de cómputo que requiera el desarrollo e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, contados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo previsto en el Artículo 26, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el Artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el Pleno de este Consejo General el Acuerdo del cual se acaba de dar cuenta. Para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea intervenir, por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el Acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del Acuerdo sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, me permito informar que existen **siete votos a favor** del punto de acuerdo. -----

Acta: 19/EXT/06-10-22

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se **aprueba por unanimidad** el Acuerdo. Secretario del Consejo General, dé lectura al siguiente punto en el orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 9**, relativo a clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos**, del **seis de octubre del año dos mil veintidós**, se clausura esta **décimo novena sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Por su presencia y atención a todas y a todos, muchas gracias, que tengan muy buen día. -----

El presente instrumento consta de **treinta** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

La presente Acta fue aprobada durante la 10ª sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el día 27 de octubre de 2022, por votación unánime de siete votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sanchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juarez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

